



BOLETIN OFICIAL

Creado por Ordenanza nº 03/2012

Municipalidad de Herrera

Gestión 2023-2027

Año 13 – N° 116

Mayo de 2025



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Índice

Autoridades	Pág. 3
Honorable Concejo Deliberante	
Ordenanzas	Pág. 4-8
Resoluciones	
Departamento Ejecutivo Municipal	
Resoluciones	
Decretos	Pág. 08-36



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

AUTORIDADES

Departamento Ejecutivo Municipal

Presidente Municipal: Sr. Carlos María Bre

Secretario de Gobierno: Sr. Leonel Martín Mugherli

Honorable Concejo Deliberante

Presidente / Vicepresidente Municipal: Prof. Vanesa Valeria Bourlot

Secretario: Sr. Jorge Eduardo Pesaro

Concejales

Bloque Juntos por Herrera

Sra. Rocío Anahí Saldívia

Sr. Edgardo Valentín Ambrosioni

Srta. Walquiria Anahí Fornasari

Bloque Mas para Herrera

Sr. Mariano Andrés Barbosa

Sra. Zulema Itatí Villanova

Sr. Hugo Andrés Bonato

Bloque UCR

Lic. Javier Gustavo Elizalde

Juzgado Regional de Faltas

Juez: Dr. Guillermo Grandi

Secretaria: Téc. María Salomé Michel



Boletín Oficial Municipalidad de Herrera

RESOLUCION N° 01/25.-

Sala de Sesiones, 9 de mayo de 2025

**POR TODO ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE HERRERA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION:**

ARTÍCULO 1°: RECHÁZASE en todos sus términos el Decreto N°. 126/25 dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal, por el cual se impone al agente Aníbal Enrique Arriondo la sanción de suspensión por veinte (20) días hábiles sin goce de haberes.

ARTÍCULO 2°: SOLICITASE al departamento ejecutivo municipal la inmediata derogación del Decreto N° 126/25, en resguardo del principio de proporcionalidad en materia disciplinaria, del debido proceso administrativo, y de la institucionalidad democrática del municipio de Herrera. -

ARTÍCULO 3°: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Comisión Asesora de Disciplina, al agente afectado y archívese.

Firmado: Jorge Eduardo Pesaro- Secretario H.C.D – Vanesa Valeria Bourlot- Presidente H.C.D.

ORDENANZA N° 393/25.-

Sala de Sesiones, 5 de mayo de 2025

**POR TODO ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE HERRERA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTICULO PRIMERO: Dispónese otorgar un subsidio no reintegrable de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00) a la Biblioteca Popular “Julián Herrera”, con cargo de rendir cuentas ante Contaduría Municipal dentro de los 30 días de otorgado el pago mediante transferencia bancaria a la cuenta de la institución, C.B.U. 011015594001551137.-

ARTICULO SEGUNDO: Impútese el presente gasto a la partida 3.2.6 del Presupuesto General Vigente del año en curso.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

ARTICULO TERCER: Regístrese, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese. -

Firmado: Jorge Eduardo Pesaro- Secretario H.C.D – Vanesa Valeria Bourlot- Presidente H.C.D.

DECRETO Nº 143/25 – Promulgando Ordenanza Nº 393/25.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 6 de mayo de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

Art. 1º): PROMULGASE, la Ordenanza Nº 393/25 “Subsidio no reintegrable Biblioteca Popular Julián Herrera”, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Herrera.-

Art. 2º): COMUNIQUESE, Regístrese, hágase saber y archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

ORDENANZA Nº 394/25.-

Sala de Sesiones, 16 de mayo de 2025

POR TODO ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE HERRERA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTICULO PRIMERO: Dispónese otorgar un subsidio no reintegrable de PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL (\$ 620.000,00) al Club Social, Cultural y Deportivo Gral. San Martín de la localidad de Herrera correspondiente a los pagos realizados en el mes de mayo del corriente, con cargo de rendir cuentas ante Contaduría Municipal dentro de los 30 días de otorgado el pago mediante transferencia bancaria a la cuenta de la institución, C.B.U. 3860197603000031406304.-

ARTICULO SEGUNDO: Dispónese otorgar un subsidio no reintegrable de PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL (\$ 620.000,00) al Club Social, Cultural y Deportivo Gral. San Martín de la localidad de Herrera correspondiente a los pagos realizados en el mes de junio de 2025, luego de haber cumplimentado el Art. N°1, con cargo de rendir cuentas



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

ante Contaduría Municipal dentro de los 30 días de otorgado el pago mediante transferencia bancaria a la cuenta de la institución, C.B.U. 3860197603000031406304.-

ARTICULO TERCERO: Impútese el gasto de los Arts.1º y 2º a la partida 3.2.5 presente Gasto al Presupuesto General Vigente.

ARTICULO CUARTO: Regístrese, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese. –

Firmado: Jorge Eduardo Pesaro- Secretario H.C.D – Vanesa Valeria Bourlot- Presidente H.C.D.

ANEXO 1

PLANILLA DE GASTOS CLUB SAN MARTIN MAYO 2025

DETALLE	MONTO
PROFESORA HOCKEY OLGA FORNASARI	\$150.000
PROF. FUTBOL MAYOR MEDINA MARIANO-	\$200.000
PROF. FUTBOL INFANTIL BONATO MANUEL-	\$160.000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO (cuota liga, seguro, luz, agua, combustible, materiales)	\$110.000
TOTAL	\$620.000

ANEXO 2

PLANILLA DE GASTOS CLUB SAN MARTIN JUNIO

DETALLE	MONTO
PROFESORA HOCKEY OLGA FORNASARI –	\$150.000
PROF. FUTBOL MAYOR MEDINA MARIANO-	\$200.000
PROF. FUTBOL INFANTIL BONATO MANUEL-	\$160.000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO (cuota liga, seguro, luz, agua, combustible, materiales)	\$110.000
TOTAL	\$620.000



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

DECRETO Nº 163/25 – Promulgando Ordenanza Nº 394/25.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 19 de mayo de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

Art. 1º): PROMULGASE, la Ordenanza Nº 394/25 “Subsidio Club Social, Cultural y Deportivo San Martín”, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Herrera.-

Art. 2º): COMUNIQUESE, Regístrese, hágase saber y archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

ORDENANZA Nº 395/25.-

Sala de Sesiones, 16 de mayo de 2025

POR TODO ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE HERRERA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ART. PRIMERO: MODIFIQUESE, el artículo 2º de la Ordenanza N.º 392/25, el cual quedara redactado de la siguiente manera: “**ARTICULO SEGUNDO: AUTORICESE** el pago a nombre de la Sra. Ramírez, Liliana Beatriz CUIT N.º 23-21554046-4, contra presentación de la correspondiente factura.

ART. 2º: DISPONESE, oportunamente realizar por secretaria del H.C.D. el texto ordenado de la ordenanza N.º 392/25 que concierne a la modificación plasmada por la presente.

ART. 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, dése a conocimiento, y oportunamente archívese.

Firmado: Jorge Eduardo Pesaro- Secretario H.C.D – Vanesa Valeria Bourlot- Presidente H.C.D.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

DECRETO Nº 164/25 – Promulgando Ordenanza Nº 395/25.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 19 de mayo de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

Art. 1º): PROMULGASE, la Ordenanza Nº 395/25 “Modificación De Ordenanza Nº 392 para subsidio por gastos de internación geriátrica”, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Herrera.-

Art. 2º): COMUNIQUESE, Regístrese, hágase saber y archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

ORDENANZA Nº 396/25.-

Sala de Sesiones, 29 de mayo de 2025

POR TODO ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE HERRERA
SANCIÓN CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ART. 1º: DISPONESE, otorgar un subsidio no reintegrable de **PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$966.544,00)**, a la **Sra. NORMA PATRICIA ALVAREZ** DNI: 32.897.913, para cubrir los gastos de servicio de sepelio de quien fuera su padre, según lo mencionado en los fundamentos de la presente.

ART. 2º: AUTORICESE el pago a nombre de Hugo Darío Dimier y Viviana Graciela Dimier CUIT Nº 30-71617871-0 contra presentación de la correspondiente factura.

ART. 3º: IMPUTENSE, los gastos generados por la presente Ordenanza a la partida 3.2.3 del presupuesto general vigente. -

ART. 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, dése a conocimiento, y oportunamente archívese.

Firmado: Jorge Eduardo Pesaro- Secretario H.C.D – Vanesa Valeria Bourlot- Presidente H.C.D



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

DECRETO N° 201/25 – Promulgando Ordenanza N° 396/25.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 30 de mayo de 2.025.-

Art. 1º): PROMULGASE, la Ordenanza N° 396/25 “Subsidio para gastos de sepelio”, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Herrera.-

Art. 2º): COMUNIQUESE, Regístrese, hágase saber y archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto n° 142/25.- Autoriza transferencia de fondos por error en la cuenta destinataria.-

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 6 de mayo de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

Art. 1º): DISPONESE, autorizar a Contaduría Municipal a realizar la transferencia de la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 29.640,00), ingresada a la Cuenta Corriente N° 600319/2, del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Sucursal Herrera, a la Cuenta Corriente N° número 661184/7, del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Sucursal Herrera, ambas titularidad de esta Municipalidad de Herrera, en base a los fundamentos enunciados en los considerandos de la presente.-

Art. 2º): REGISTRESE, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto n° 144/25. Subsana error involuntario en decreto n° 124/25.

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 6 de mayo de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Artículo 1º) **SUBSANAR**, el error involuntario cometido en la redacción del punto M) del pliego de condiciones particulares que como anexo forma parte del Decreto Nº 124/25, consignando que la garantía de mantenimiento de oferta tendrá un valor equivalente al 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial. O sea la suma de \$ 1.960.000 (Pesos Un Millón Novecientos Sesenta Mil).-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, Comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto Nº 145/25 – Disponiendo autorizar a tesorería municipal a efectuar constitución de plazo fijo on line.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 06 de Mayo de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

Art. 1º): AUTORIZASE, al Área Tesorería Municipal a constituir plazo fijo on line, por el monto de \$ 150.000.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Millones con 00/100) con fondos de la cuenta corriente Nº 19700600319/2 del Nuevo Bersa, Sucursal Herrera, por un plazo de 30 (treinta) días corridos que deberá renovar el importe de origen más los intereses, hasta tanto el Departamento Ejecutivo solicite la cancelación del plazo fijo, previa notificación del área correspondiente.-

Art. 2º): GÍRESE, el presente a las Áreas competentes del Municipio a los efectos de lo estipulado en los Artículos precedentes.-

Art. 3º): REGISTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto Nº 146/25 – Toma Razón de anulación de recibos.-

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 6 de mayo de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Artículo 1º) **DISPONESE**, aprobar la Planilla de Ingresos del día 11/04/2025 quedando subsanado el error y consecuente anulación de los recibos Nº 39541 a 39544, según lo expresado en los considerando del presente decreto.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, Comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 147/25.- Aprobando contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 06 de Mayo de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Srta. **FLORENCIA NAHIR BARBOSA, DNI Nº 41.282.271**, con domicilio en calle Combatientes de Malvinas, Nº 556, de esta localidad de Herrera, por un período corrido de tres (3) meses comprendido entre el 01/05/2025 y el 31/07/2025, a fin de que preste sus servicios profesionales como Policía Municipal de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 29/25.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 148/25.- Aprobando contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 06 de Mayo de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Sra. **LELIA ALEJANDRA PALAZZI, DNI Nº 28.920.324**, con domicilio en calle Julián Herrera, Nº 345, de esta localidad de Herrera, por un período corrido de tres (3) meses comprendido entre el 01/05/2025 y el 31/07/2025, a fin de que preste sus servicios profesionales como Policía Municipal de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 29/25.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Decreto nº 149/25 – Autoriza venta directa de material recuperado.-

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 6 de mayo de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Profesora VANESA INES RUDAZ, DNI N° 33.323.520, con domicilio en calle de la ciudad de Basavilbaso, Provincia de Entre Ríos, por un período corrido de ocho meses comprendido entre el 21/04/2025 y el 20/12/2025, a fin de que preste sus servicios profesionales como coordinadora de 5º grado para el dictado del taller de apoyo académico previsto en la Ordenanza Nº 304/21.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto Nº 150/25 – Aprobando Contrato de Servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 6 de mayo de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Servicios como Coordinadora del CDI Municipal, suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Srta. Licenciada en Psicología MARIA VICTORIA KLOSTER, DNI N° 33.679.439, Matrícula N° 1748, Tº VII, Fº 94, con domicilio en calle Ignacio Heit, Nº 452, de esta localidad de Herrera, Provincia de Entre Ríos, por el período comprendido desde el 01 de Mayo hasta el 31 de Diciembre del corriente, a fin de que preste sus servicios profesionales para esta administración.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Decreto nº 151/25.- Disponiendo habilitación comercial

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 6 de mayo de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ARTICULO 1º): DISPONESE, HABILITAR a partir del día 06 de Mayo de 2025, el inmueble ubicado en Avenida Los Inmigrantes, Nº 442, de esta localidad de Herrera, a la Sra. María Elena Gatti, CUIT Nº 27-23697384-6, para el rubro: “Cotillón – Dietética: globos, velas, piñatas, adornos, variedad de semillas, harinas, galletitas s/tacc, cereales” bajo el nombre de Fantasía “Saracatunga”, registrado en el Expte. Nº 18.390, Fº 62, L. IV, Año 2024.-

ARTICULO 2º): REGISTRESE, comuníquese, dese conocimiento, expídense el correspondiente certificado de habilitación comercial, pase copia a Secretaría Municipal, adjúntese copia al Expediente inicial y oportunamente archívese.

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 152/25.- Disponiendo habilitacion provisoria Bocchio Osvaldo

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 6 de mayo de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ARTICULO 1º): DISPONESE, HABILITAR PROVISORIAMENTE, por el plazo de tres meses a partir de la fecha de la presente, el local correspondiente al rubro comercial: PANADERIA – Elaboración de Productos de Panificación, bajo el nombre de fantasía “El Buen Gusto”, ubicado en calle Julián Herrera, Nº 345, de esta localidad de Herrera, al Sr. Bocchio Osvaldo Carlos, CUIT 20-23697362-0.-

ARTICULO 2º): REGISTRESE, comuníquese, dese conocimiento al solicitante de los requerimientos que deberá cumplir para obtener la habilitación DEFINITIVA, pase copia a Secretaría Municipal, adjúntese copia al Expediente inicial y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Decreto nº 153/25.- Disponiendo habilitación provisoria Marina Valle.

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 6 de mayo de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: DISPONESE, HABILITAR PROVISORIAMENTE, por el plazo de tres meses a partir de la fecha de la presente, el local correspondiente al rubro comercial: ROTICERIA - Elaboración de Minutas y Menús para llevar – Anexo Kiosco, bajo el nombre de fantasía “MV”, sito en calle Entre Ríos, Nº 901, de esta localidad de Herrera, a la Sra. Marina Graciela Valle, CUIL 24-22978133-9.-

ARTICULO 2º: REGISTRESE, comuníquese, dese conocimiento a la solicitante de los requerimientos que deberá cumplir para obtener la habilitación DEFINITIVA, pase copia a Secretaría Municipal, adjúntese copia al Expediente inicial y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 154/25.- Disponiendo habilitacion comercial a Huck Ludmila.-

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 6 de mayo de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: DISPONESE, HABILITAR a partir del día 06 de Mayo de 2025, el inmueble ubicado en calles 9 de Julio y Entre Ríos, de esta localidad de Herrera, Dpto. Uruguay, a la Srta. HUCK, Ludmila Noemí, CUIT 27-44772181-9, para el Rubro Despensa, Anexo Heladería, bajo el nombre de fantasía: “Polo Norte”, cuya documentación se encuentra registrada en el Expte. Nº 11.821, Fº 14, L. IV, Año 2023.-



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

ARTICULO 2º: REGISTRESE, comuníquese, dese conocimiento, expídase el correspondiente certificado de habilitación comercial, pase copia a Secretaría Municipal, adjúntese copia al Expediente inicial y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 155/25.- Disponiendo habilitacion provisoria Maria Laura Perez.-

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 6 de mayo de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: DISPONESE, HABILITAR PROVISORIAMENTE, por el plazo de tres meses a partir de la fecha de la presente, el local correspondiente al rubro comercial: KIOSCO - Venta de Alimentos envasados y sueltos, productos de limpieza envasados, bajo el nombre de fantasía “Maxi Kiosco La Brujita”, ubicado en calle Orlando Erpen, Nº 98, de esta localidad de Herrera, a la Sra. María Laura Pérez, CUIL 27-33013978-7.-

ARTICULO 2º: REGISTRESE, comuníquese, dese conocimiento a la solicitante de los requerimientos que deberá cumplir para obtener la habilitación DEFINITIVA, pase copia a Secretaría Municipal, adjúntese copia al Expediente inicial y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto Nº 156/25 –Autorizando dictado de taller municipal de tejo.

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 12 de mayo de 2025.-

Artículo 1º) APROBAR el dictado del taller municipal de TEJO, que desarrollará la Asociación Internacional de Tejo, a través de sus instructores oficiales, una vez a la semana durante 90 minutos por clase, por el plazo de tres meses, en las canchas de tejo ubicadas en el predio de la estación del ferrocarril “Nicolás Herrera”.-

Artículo 2º) DISPÓNESE el pago mensual de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), a partir del día de la fecha, y por 3 meses, a la cuenta de la asociación informada por ésta en el expediente de referencia.-

Artículo 3º) IMPÚTESE, el presente gasto a la partida 3.2.6, correspondiente al presupuesto general vigente.-



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Artículo 4º) Regístrese, Comuníquese, y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto Nº 157/25 –Autorizando gastos para Seminario de “Organización de Actos Escolares y Ceremonial de Símbolos Patrios en la gestión local”.

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 13 de mayo de 2025.-

Artículo 1º) Dispónese autorizar el pago de honorarios al Profesor Aníbal Gotelli, CUIT 23-16453760-9, hasta la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00), de acuerdo a lo expresado en los considerando del presente.-

Artículo 2º) Impútese, el presente gasto a la partida 3.2.6, correspondiente al presupuesto general vigente.-

Artículo 3º) Regístrese, Comuníquese, y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto Nº 158/25 – Autorizando gastos para arreglo de motor Camión Marca Iveco, Dominio NXA 244.

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 14 de mayo de 2025.-

Artículo 1º) Dispónese autorizar a realizar las erogaciones necesarias para la reparación del motor del camión propiedad de esta Municipalidad marca: IVECO, Modelo: 170 E22, TECTOR ATTACK, Dominio NXA 244, modelo año: 2014, hasta la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 36/100 (\$ 6.986.595,36), de acuerdo al presupuesto obrante en el expediente de referencia.-

Artículo 2º) Impútese, el presente gasto a las partidas 2.1.2 y 3.1.8 correspondientes al presupuesto general vigente.-

Artículo 3º) Regístrese, Comuníquese, y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Decreto nº 159/25 Delegando funciones de cajera titular.

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 14 de Mayo de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: DESIGNASE provisoriamente, desde el día 14 de Mayo de 2025 y hasta la reincorporación de su titular, el cargo de CAJERO MUNICIPAL del Municipio de Herrera, al Sr. Gangge, Fabio José, D.N.I. N° 23.254.994, en reemplazo de la Sra. María Griselda Barón.-

ARTICULO 2º: REGISTRESE, comuníquese, dése a conocimiento, y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto Nº 160/25 – Disponiendo modificar el monto para la renovación de plazo fijo autorizado por Decreto Nº 12/25.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 15 de Mayo de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

Art. 1º): AUTORIZASE, al Área Tesorería Municipal para que al momento de la renovación del plazo fijo on line, se reste al monto existente en el mismo la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DESCIENTOS OCHENTA CON 25/100 CENTAVOS (\$ 37.802.280,25), continuando con la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MILLONES (\$ 230.000.000,00), con la modalidad del plazo de 30 (treinta) días corridos que deberá renovar el importe de origen más los intereses, hasta tanto el Departamento Ejecutivo solicite la cancelación del plazo fijo, previa notificación del área correspondiente.-



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Art. 2º): GÍRESE, el presente a las Áreas competentes del Municipio a los efectos de lo estipulado en los Artículos precedentes.-

Art. 3º): REGISTRESE, comuníquese, dése a conocimiento y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 161/25. ratifica creación del cuerpo de policía municipal.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 15 de Mayo de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º): Ratificar la creación del Cuerpo de Policía Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad de Herrera y del Juzgado Regional de Faltas, dispuesta mediante Resolución Nº 002/25 de dicho Tribunal.-

ARTÍCULO 2º): Establézcase que la designación del Personal del Cuerpo de Policía Municipal será designado mediante Resolución emitida desde el Juzgado de Faltas, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 29/25 DEMH, ratificada por Decreto del Presidente Municipal.-

ARTICULO 3º): Establézcase que la designación de los agentes que resulten seleccionados a través del Concurso de Antecedentes y Oposición, será por régimen de contratación a término (planta temporaria), de conformidad a las especificaciones del contrato a celebrarse oportunamente

ARTÍCULO 4º): Regístrese, notifíquese y en estado archívese. –

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

DECRETO Nº 162/25. RATIFICA DESIGNACIÓN DE PERSONAL DEL CUERPO DE POLICIA MUNICIPAL.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 15 de Mayo de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

ARTÍCULO 1º: Ratificar la designación de las personas que se desempeñarán en el Cuerpo de Policía Municipal del Municipio de Herrera, dependiente de la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad de Herrera y del Juzgado Regional de Faltas, dispuesta mediante Resolución Nº 003/25 de dicho Tribunal, Sra. FLORENCIA NAHIR BARBOSA, DNI Nº 41.282.271 y Sra. LELIA ALEJANDRA PALAZZI, DNI Nº 28.920.324.-

ARTÍCULO 2º: Establézcase que la designación de las agentes mencionadas en el artículo anterior, será por régimen de contratación a término (planta temporaria), de conformidad a las especificaciones del contrato a celebrarse oportunamente

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese y en estado archívese. –

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto Nº 165/25 –Autorizando gastos por acto de celebración patria por el día 25 de Mayo.

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 19 de Mayo de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

Artículo 1º Dispónese autorizar las erogaciones necesarias para el refrigerio que se brindará a los alumnos, docentes e invitados al acto de celebración de la Revolución de Mayo que se llevará a cabo el próximo domingo 25 de mayo en la Plaza “Gral. Manuel Belgrano”, hasta la suma de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 70.000,00), de acuerdo al presupuesto obrante en el expediente de referencia.-

Artículo 2º) Impútese, el presente gasto a la partida 3.2.6, correspondiente al presupuesto general vigente.-

Artículo 3º) Regístrese, Comuníquese, y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto Nº 166/25 –Autorizando gastos para construcción de tanque de agua.

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 19 de Mayo de 2025.-



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

Artículo 1º) Dispónese autorizar a realizar las erogaciones necesarias para la construcción e instalación de un tanque elevado de agua al detalle obrante en el expediente de referencia hasta la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA CON 10/100 (\$ 2.259.190,10).-

Artículo 2º) Impútese, el presente gasto a la partida correspondiente al presupuesto general vigente.-

Artículo 3º) Regístrese, Comuníquese, y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 167/25 – disponiendo habilitación provisoria.-

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 21 de Mayo de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ARTICULO 1º): DISPONESE, HABILITAR PROVISORIAMENTE, por el plazo de tres meses a partir de la fecha de la presente, el local ubicado en calle Andrés Queirolo, Nº 457, de esta localidad correspondiente al rubro comercial: HELADERIA -Helados Artesanales y Postres, a la Sra. Ramírez Ailén Natalí, CUIL 27-38773688-9.-

ARTICULO 2º): REGISTRESE, comuníquese, dese conocimiento al solicitante de los requerimientos que deberá cumplir para obtener la habilitación DEFINITIVA, pase copia a Secretaría Municipal, adjúntese copia al Expediente inicial y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 168/25.- Disponiendo autorizar pago a personas subsidiadas según ordenanza 01/11 y sus modificatorias. -

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 21 de Mayo de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Art. 1º): Fijase, el pago correspondiente a los servicios prestados a favor del Municipio de Herrera en el período de Abril-Mayo de 2025, para cada una de las personas subsidiadas que se detallan a continuación: 1) ALVAREZ, Carlos Javier (D.N.I. 42.580.940); 2) ALVAREZ, Fernando Sebastián (D.N.I. 38.773.659); 3) ALVAREZ, Laura Raquel (D.N.I. 20.565.031); 4) AMBROSIONI, Ramiro Gustavo (D.N.I. 43.681.029) \$; 5) BERNS, Johana Belén (D.N.I. 38.770.378); 6) BOFFELLI, Gabriel José (D.N.I. 26.544.549); 7) BORCHE, Magalí (D.N.I. 38.170.812); 8) CABALLERO, Liliana (D.N.I. 21.978.978); 9) CARMONA; Mariela Beatriz (D.N.I. 23.203.076); 10) DOME, María Teresa (D.N.I. 34.077.468); 11) FERNANDEZ, Carmen (D.N.I. 20.637.660); 12) FERNANDEZ, Maximiliano (D.N.I. 38.770.967); 13) GALLAY, Hernán Aldo (D.N.I. 27.609.178); 14) GENTA, Marcos Agustín (D.N.I. 46.975.504); 15) GUILLAUME, Ayrton Gabriel (D.N.I. 41.382.462); 16) MAIDANA, Ivana Ayelén (D.N.I. 36.104.825); 17) MAIDANA, Johana (D.N.I. 33.078.730); 18) MAIDANA, Tamara (D.N.I. 34.112.641); 19) MAYDANA, Irma Teresita (D.N.I. 21.978.905); 20) MOHLINGER, Gisela (D.N.I. 26.306.761); 21) MOREIRA, Solange Belén (D.N.I. 39.262.152); 22) PAVAN, Sebastián Rubén (D.N.I. 44.875.974); 23) REIMONDI, Sonia Viviana (D.N.I. 17.526.946); 24) SILVA, Martín Leonel (D.N.I. 42.972.187); 25) VELAZQUEZ, Claudia (D.N.I. 20.421.213); 26) VILLANOVA, María del Carmen (D.N.I. 22.850.941).-

Firmado: Leonel Martín Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 169/25.- Disponiendo otorgar una bonificación no reintegrable a las personas subsidiadas con contraprestación de tareas.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 21 de Mayo de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: FIJASE, una bonificación no reintegrable de carácter extraordinario de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) a las personas que a continuación se detallan: 1) ALVAREZ, Carlos Javier (D.N.I. 42.580.940); 2) ALVAREZ, Fernando Sebastián (D.N.I. 38.773.659); 3) ALVAREZ, Laura Raquel (D.N.I. 20.565.031); 4) AMBROSIONI, Ramiro Gustavo (D.N.I. 43.681.029); 5) BERNS, Johana Belén (D.N.I. 38.770.378); 6) BOFFELLI, Gabriel José (D.N.I. 26.544.549); 7) BORCHE, Magalí (D.N.I. 38.170.812); 8) CABALLERO, Liliana (D.N.I. 21.978.978); 9) CARMONA; Mariela Beatriz (D.N.I. 23.203.076); 10) DOME, María Teresa (D.N.I. 34.077.468); 11) FERNANDEZ, Carmen (D.N.I. 20.637.660); 12) FERNANDEZ, Maximiliano (D.N.I. 38.770.967); 13) GALLAY, Hernán Aldo (D.N.I. 27.609.178); 14) GENTA, Marcos Agustín (D.N.I. 46.975.504); 15) GUILLAUME, Ayrton Gabriel (D.N.I. 41.382.462); 16) MAIDANA, Ivana Ayelén (D.N.I. 36.104.825); 17) MAIDANA, Johana (D.N.I. 33.078.730); 18) MAIDANA, Tamara (D.N.I. 34.112.641); 19)



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

MAYDANA, Irma Teresita (D.N.I. 21.978.905); 20) MOHLINGER, Gisela (D.N.I. 26.306.761); 21) MOREIRA, Solange Belén (D.N.I. 39.262.152); 22) PAVAN, Sebastián Rubén (D.N.I. 44.875.974); 23) REIMONDI, Sonia Viviana (D.N.I. 17.526.946); 24) SILVA, Martín Leonel (D.N.I. 42.972.187); 25) VELAZQUEZ, Claudia (D.N.I. 20.421.213); 26) VILLANOVA, María del Carmen (D.N.I. 22.850.941).-

Firmado: Leonel Martín Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 170/25.- Disponiendo otorgar una asignacion nr/nb al personal de planta permanente, personal transitorio y personal politico.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 21 de Mayo de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: OTORGUESE, una asignación No Remunerativa, No Bonificable de carácter extraordinario de **PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00)** por cada agente de la planta permanente, transitoria y político de la administración municipal, comprendiendo en este caso sólo las direcciones y la secretaría del Concejo Deliberante, con exclusión de los cargos electivos, secretarías, subsecretarías, la que será liquidada y abonada con los haberes del mes de Mayo del corriente.-

ARTÍCULO 2º: AUTORICESE a Contaduría y Tesorería Municipal a realizar las operaciones contables a los fines de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º: El presente gasto se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Firmado: Leonel Martín Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 171/25 – Disponiendo incremento de escalas salariales.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Mayo de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

Artículo 1º: OTÓRGUESE, un incremento salarial del SEIS COMA CINCO POR CIENTO (6,5%), sobre los haberes correspondientes al mes de Marzo de 2025, a partir del mes



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

de Mayo de 2025, quedando la nueva escala salarial para la Administración Pública Municipal de Herrera, de la siguiente manera:

Categorías: Escala Salarial (Sueldo Básico):

- 10 \$ 273.200,00.- (Pesos Doscientos Setenta y Tres Mil Doscientos con 00/100).-
- 09 \$ 287.200,00.- (Pesos Doscientos Ochenta y Siete Mil Doscientos con 00/100).-
- 08 \$ 294.100,00.- (Pesos Doscientos Noventa y Cuatro Mil Cien con 00/100).-
- 07 \$ 318.000,00.- (Pesos Trescientos Dieciocho Mil con 00/100).-
- 06 \$ 334.000,00.- (Pesos Trescientos Treinta y Cuatro Mil con 00/100).-
- 05 \$ 375.000,00.- (Pesos Trescientos Setenta y Cinco Mil con 00/100).-
- 04 \$ 396.000,00.- (Pesos Trescientos Noventa y Seis Mil con 00/100).-
- 03 \$ 421.000,00.- (Pesos Cuatrocientos Veintiún Mil con 00/100).-
- 02 \$ 475.500,00.- (Pesos Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100).-
- 01 \$ 545.000,00.- (Pesos Quinientos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100).-

Artículo 2º: La presente Escala Salarial se aplicará a la totalidad del personal Municipal que reviste tanto en Planta Permanente como Transitoria, rigiendo retroactivamente a partir del 1º de Mayo de 2025.-

Artículo 3º: Deróguese total o parcialmente toda otra norma que se oponga a la presente.-

Firmado: Leonel Martín Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

decreto Nº 172/25 –Autorizando gastos por Aniversario Escuela Secundaria Nº 2 “Gral. Manuel Belgrano”.

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 22 de Mayo de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

Artículo 1º) Dispónese autorizar las erogaciones necesarias para la adquisición de una placa recordatoria, y un obsequio Escuela Secundaria Nº 2 “Gral. Manuel Belgrano”, hasta la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 187.600,00), de acuerdo al presupuesto obrante en el expediente de referencia.-



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Artículo 2º) Impútese, el presente gasto a la partida correspondiente al presupuesto general vigente.-

Artículo 3º) Regístrese, Comuníquese, y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

decreto nº 173/25.- Aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de mayo de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Sra. KAUS LILIANA BEATRIZ, DNI Nº 21.426.315, ratificado mediante Decreto Nº 449/24, con adenda anterior ratificada por Decreto 80/25, a fin de modificar la cláusula 2º del contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 174/25.- Aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Mayo de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Sra. LUCIA AMBROSIONI, DNI Nº 45.947.144, ratificado mediante Decreto Nº 450/24, con adenda anterior ratificada mediante Decreto Nº 81725, a fin de modificar la cláusula 2º del contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 175/25.- Aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Mayo de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera
El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios Especiales oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Cristina Alejandra BEL, DNI Nº 20.421.204, ratificado mediante Decreto Nº 463/24, con adenda anterior ratificada por Decreto Nº 82/25, a fin de modificar la cláusula 2º del contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 176/25.- Aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Mayo de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Prestación de Servicios Profesionales oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Srta. Melina Valeria Lescano, DNI Nº 28.915.593, a fin de modificar la cláusula 2º del contrato de referencia y cláusula anexa.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 177/25.- Aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Mayo de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y el Sr. BORCHE JOSE LUIS, DNI Nº 10.571.611, ratificado mediante Decreto Nº 452/24, con adenda anterior ratificada por Decreto Nº 84/25, a fin de modificar la cláusula 4º del contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 178/25.- Aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Mayo de 2.025.-



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y el Sr. HOBSTETER JORGE LUIS, DNI Nº 29.794.226, ratificado mediante Decreto Nº 453/24, con adenda anterior ratificada por Decreto Nº 85/25, a fin de modificar la cláusula 4º del contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 179/25.- Aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Mayo de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y el Sr. AMBROSIONI HECTOR GUILLERMO, DNI Nº 23.275.208, ratificado mediante Decreto Nº 454/24, con adenda anterior ratificada por Decreto Nº 86/25, a fin de modificar la cláusula 4º del contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 180/25.- Aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Mayo de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y el Sr. SCHAAF DIEGO RICARDO, DNI Nº 32.846.210, ratificado mediante Decreto Nº 455/24, con adenda anterior ratificada por Decreto Nº 87/25, a fin de modificar la cláusula 4º del contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 181/25.- Aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Mayo de 2.025.-



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y el Sr. JORGE ANTONIO PESENTI, DNI N° 12.726.713, ratificado mediante Decreto N° 468/24, con adenda anterior ratificada por Decreto N° 88/25, a fin de modificar la cláusula 4º del contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 182/25.- Aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Mayo de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Sra. ROSANA CARINA OROÑO, DNI N° 22.925.232, ratificado mediante Decreto N° 456/24, con adenda anterior ratificada por Decreto 89/25, a fin de modificar la cláusula 4º del contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 183/25.- Aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Mayo de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Sra. OLGA MABEL LUQUEZ, DNI N° 20.369.034, ratificado mediante Decreto N° 457/24, con adenda anterior ratificada por Decreto N° 90/25, a fin de modificar la cláusula 4º del contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 184/25.- Aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Mayo de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO



Boletín Oficial
Municipalidad de Herrera
El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Sra. DORA MABEL BARBOZA, DNI N° 26.450.960, ratificado mediante Decreto N° 458/24, con adenda anterior ratificada por Decreto N° 91/25, a fin de modificar la cláusula 4º del contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 185/25.- Aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Mayo de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la FERNANDO LORENA VANESA, DNI N° 32.867.775, Matrícula Profesional N° 26337, ratificado mediante Decreto N° 465/24, con adenda anterior ratificada por Decreto N° 92/25, a fin de modificar la cláusula 2º del contrato de referencia e incorporar la cláusula anexa.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 186/25.- Aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Mayo de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y el Arquitecto Sr. SERGIO TOMASSI, DNI N° 16.843.074, Matrícula Profesional N° 10.883, ratificado mediante Decreto N° 459/24, con adenda anterior ratificada mediante Decreto 93/25, a fin de modificar la cláusula 2º del contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 187/25.- Aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Mayo de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera
El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y el Ingeniero Sr. GATTI FEDERICO, DNI N° 32.897.920, Matrícula Profesional N° 1845, ratificado mediante Decreto N° 460/24, con adenda anterior ratificada mediante Decreto N° 94/25, a fin de modificar la cláusula 2º del contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 188/25.- Aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Mayo de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la médica pediatra Dra. BLANC MARIA LORENA, DNI N° 29.883.745, Matrícula Nacional N° 130.064, y Provincial N° 11.067, ratificado mediante Decreto N° 461/24, con adenda anterior ratificada mediante Decreto N° 95/25, a fin de modificar la cláusula 2º del contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 189/25.- Aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Mayo de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Técnica Bioquímica LUISINA ESCALANTE, DNI N° 30.620.054, Matrícula Provincial N° 23.449, ratificado mediante Decreto N° 462/24, con adenda anterior ratificada por Decreto N° 96/25, a fin de modificar la cláusula 2º del contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 190/25.- Aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Mayo de 2.025.-



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Lic. VIVIANA NOEMI PITMAN, DNI N° 22.921.915, Matrícula Profesional N° 0468, de profesión Licenciada en Trabajo Social, ratificado mediante Decreto N° 467/24, con anterior modificación por adenda ratificada mediante Decreto N° 97/25, a fin de modificar la cláusula 2º del contrato de referencia y la incorporación de la cláusula anexa.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 191/25.- Aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Mayo de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Psicóloga MARIA VICTORIA KLOSTER, DNI N° 33.679.439, Matrícula N° 1748, Tº VII, Fº 94, ratificado mediante Decreto N° 448/24, con adenda anterior ratificada por Decreto N° 99/25, a fin de modificar la cláusula 2º del contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 192/25.- Aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Mayo de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Psicóloga MARIA VICTORIA KLOSTER, DNI N° 33.679.439, Matrícula N° 1748, Tº VII, Fº 94, ratificado mediante Decreto N° 448/24, con adenda anterior ratificada por Decreto N° 98/25, a fin de modificar la cláusula 2º del contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Decreto nº 193/25.- Aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Mayo de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Dra. NADIA MELISA AMARILLO, DNI N° 27.139.724, Matrícula Nacional N° 164278, y Provincial N° 10489, ratificado mediante Decreto N° 20/25, a fin de modificar la cláusula 2º del contrato de referencia.-

Firmado: Leonel Martín Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 194/25.- Aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Mayo de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y Sr. GASTÓN EMANUEL GARELLI, DNI N° 39.261.844, ratificado mediante Decreto N° 62/25, a fin de modificar la cláusula 2º del contrato de referencia y agregando una “cláusula anexa”.-

Firmado: Leonel Martín Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto N° 195/25 –Autorizando gastos por uso de Salón de la Cooperativa de Agua Potable y otros Servicios Públicos Ltda..

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 22 de Mayo de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

Artículo 1º) Dispónese autorizar el pago en forma mensual, a partir del 15 de mayo del corriente, por el tiempo en que se dicte el taller municipal de teatro durante este año 2025, a la Cooperativa de Agua Potable y otros Servicios Público Ltda., el monto correspondiente por el uso del salón de dicha entidad, durante 4 horas semanales, de



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

acuerdo a lo expresado en los considerando del presente, contra la presentación del recibo correspondiente y por un monto total de hasta PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00).-

Artículo 2º) Impútese, el presente gasto a la partida 3.2.6, correspondiente al presupuesto general vigente.-

Artículo 3º) Regístrese, Comuníquese, y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 196/25.- disponiendo habilitación de complejo de alojamiento “las teologales”.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Mayo de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ARTICULO 1º): DISPONESE, HABILITAR excepcionalmente, a partir del día 22 de Mayo de 2025, a la Sra. Sonia Viviana Valle, DNI 20.099.345, el Complejo para Alojamiento “Las Teologales”, que funcionará bajo el rubro: servicio de hospedaje temporal, Registrado en el Expte. Nº 18.710, Fº 77, L. IV, Año 2025.-

ARTICULO 2º): DEJESE establecido que si este Municipio procede al dictado de la normativa local específica, caducará la habilitación excepcional otorgada y la titular del comercio deberá ajustarse a la misma y realizar el correspondiente trámite.-

ARTICULO 3º): REGISTRESE, comuníquese, dese conocimiento, pase copia a Secretaría Municipal, adjúntese copia al Expediente inicial y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 197/25.- Disponiendo habilitacion comercial a Egel Evelyn.

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Mayo de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ARTICULO 1º): DISPONESE, HABILITAR a partir del día 22 de Mayo de 2025, el inmueble ubicado en calle Julián Herrera, Nº 570, esta localidad de Herrera, a la Sra. Evelyn Luján Egel, CUIT Nº 27-36446390-7, para el rubro: Mayorista – Minorista. Venta



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

al por mayor y menor de alimentos envasados – cárnicos y bebidas, bajo el nombre de Fantasía “P y L”, registrado en el Expte. Nº 18.183, Fº 52, L. IV, Año 2024.-

ARTICULO 2º): REGISTRESE, comuníquese, dese conocimiento, expídense el correspondiente certificado de habilitación comercial, pase copia a Secretaría Municipal, adjúntese copia al Expediente inicial y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 198/25.- Disponiendo habilitacion comercial a Blanc Nanci Raquel.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Mayo de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ARTICULO 1º): DISPONESE, HABILITAR a partir del día 22 de Mayo de 2025, el inmueble ubicado sobre Ruta Provincial Nº 39, Colonia “La Humilde”, Herrera, Dpto. Uruguay, a la Sra. BLANC, Nanci Raquel, CUIT 27-23275586-0, para el Rubro Despensa – Anexo elaboración de comidas al paso, bajo el nombre de fantasía: Almacén de Campo “Los Hermanos”, cuya documentación se encuentra registrada en el Expte. Nº 10.241, Fº 139, L. III, Año 2021.-

ARTICULO 2º): REGISTRESE, comuníquese, dese conocimiento, expídense el correspondiente certificado de habilitación comercial, pase copia a Secretaría Municipal, adjúntese copia al Expediente inicial y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 199/25 – Determina porcentaje del alumbrado publico asumido por el municipio.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 26 de Mayo de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

Art. 1º): DETERMINASE que el Municipio de Herrera asumirá el CINCUENTA POR CIENTO (50 %), del monto total a pagar en concepto de alumbrado público, por la facturación correspondiente al 5º período del 2025.-



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Art. 2º): El presente gasto se imputará a la partida 3.1.11 “Alumbrado Público” del Presupuesto Municipal Vigente.-

Art. 3º): Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 200/25 - Adjudicando licitacion publica nº 1/25.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 29 de Mayo de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

Art. 1º): Adjudicar, la compra de la Maquina Motoniveladora 0 km al Ofertante NORDEMAQ S.A., CUIT, 30-68798965-8, con domicilio en Ruta Nacional 11 Km 1007,5 Resistencia Chaco, domicilio electrónico: licitaciones@nordemaq.com, en el precio total fijo e inamovible de \$166.200.000,00 (PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL) IVA incluido; pagaderos conforme a las condiciones de la Licitación Pública Nº 1/25.-

Art. 2º): Líbrese, la correspondiente Orden de Compra.-

Art. 3º): Impútese, a la partida 5.1.1 del presupuesto general vigente.-

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 202/25.- Disponiendo habilitacion provisoria Espindola María Luján.

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 30 de Mayo de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ARTICULO 1º): DISPONESE, HABILITAR PROVISORIAMENTE, por el plazo de tres meses a partir de la fecha de la presente, el local correspondiente al rubro comercial: KIOSCO, ubicado en calle 9 de Julio, Nº 185, de esta localidad de Herrera, a la Sra. Espindola María Luján, CUIT 27-34341696-8.-

ARTICULO 2º): REGISTRESE, comuníquese, dese conocimiento al solicitante de los requerimientos que deberá cumplir para obtener la habilitación DEFINITIVA, pase



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

copia a Secretaría Municipal, adjúntese copia al Expediente inicial y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martín Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto Nº 203/25 – Autorizando gastos para arreglo de inyectores y bomba de combustible Camión Marca Iveco, Dominio NXA 244.

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 30 de Mayo de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

Artículo 1º) Dispónese autorizar a realizar las erogaciones necesarias para la reparación de los inyectores de combustible y bomba de combustible del motor del camión propiedad de esta Municipalidad marca: IVECO, Modelo: 170 E22, TECTOR ATTACK, Dominio NXA 244, modelo año: 2014, hasta la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 4.779.500,00), de acuerdo al presupuesto obrante en el expediente de referencia.-

Artículo 2º) Impútese, el presente gasto a la partida correspondiente al presupuesto general vigente.-

Artículo 3º) Regístrese, Comuníquese, y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martín Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto Nº 204/25 – Autorizando gastos para compra de camisetas para talleres municipales.

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 30 de Mayo de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

Artículo 1º) Dispónese autorizar las erogaciones necesarias para la adquisición de un juego de 25 camisetas para ser utilizadas por los talleres municipales de newcom y vóley, hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 345.000,00), de acuerdo al presupuesto obrante en el expediente de referencia.-

Artículo 2º) Impútese, el presente gasto a la partida 2.1.7 del presupuesto general vigente.-



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Artículo 3º) Regístrese, Comuníquese, y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 205/25.- Aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 30 de Mayo de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la médica veterinaria Dra. SUSANA BEATRIZ VILLANOVA, DNI N° 21.428.428, Matrícula Provincial N° 1038, Folio 439, ratificado mediante Decreto N° 65/25, a fin de modificar la cláusula 2º del contrato de referencia y agregando una “cláusula anexa”.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Municipalidad de Herrera

Periodo 2025

Balance correspondiente al mes de MAYO 2025

Ingresos

Cementerio	\$ 509.500,00
Tasas Generales	\$ 785.274,19
Ingresos Varios	\$ 651.052,50
Actuaciones Administrativas	\$ 6.957.593,08
ANR COPNAF	\$ 900.000,00
Coparticipación Nacional	\$ 147.857.043,70
Coparticipación Provincial	\$ 37.559.596,17
Cta 3º Cuota Sindical	\$ 280.704,20
Cta. 3º Embargos Generales	\$ 120.594,69
Cta. 3º Personal C. Jubilaciones	\$ 5.829.114,50
Cta. 3º Personal IOSPER	\$ 1.772.990,60
Ing. tratamiento de Residuos Sol.	\$ 109.800,00
Recupero Cuotas Prog Microcredito	\$ 261.783,20
Recupero de C. C.G. de V.H	\$ 252.512,86
Transferencias de Cuentas	\$ 647.831.920,25
Vend Ambulantes	\$ 12.000,00

Total Ingresos

\$ 851.691.479,94

Egresos

Personal	\$ 70.011.535,04
Bienes de Consumo	\$ 21.708.834,74
Servicios No Personales	\$ 54.828.026,89
Trabajos Públicos	\$ 12.976.879,98
Bienes de Capital	\$ 1.680.227,83
Transferencia de cuentas	\$ 647.831.920,25
Cta de 3º Cuota Sindical	\$ 280.704,20
Cta de 3º Imp. Ganancias	\$ 414.380,38
Cta de 3º Ingresos Brutos	\$ 356.637,81
Cta de 3º Profesionales Liberales	\$ 69.298,93
Cta. 3º Embargos Generales	\$ 120.594,69
Cta. 3º Personal C. Jubilaciones	\$ 5.829.114,50
Cta. 3º Personal IOSPER	\$ 1.772.990,60
Garant. x reparaciones y/o Reposición SUM	\$ 61.000,00

\$ 817.942.145,84

Extracción Plazo Fijo

\$ 267.802.280,25

Cheques Cta. Cte. N° 600319/2 BERSA

\$ 541.337.974,62

Ret. Ganancias

\$ 374.881,23

Ret. Ing. Brutos

\$ 353.487,48

Ret. Prof. Liberales

\$ 70.118,27

Total de Pagos

\$ 817.942.145,84

Depositos Plazo Fijo

\$ 386.129.593,08

Depositos Cta. Cte. N° 600319/2 BERSA

\$ 457.044.186,81

Depositos Cta. Cte. N° 661184/7 BERSA

\$ 261.783,20

Depositos Cta. Cte. N° 618106/1 BERSA

\$ 252.512,86

Total Cheques

\$ 809.938.741,85

Total de Depositos

\$ 843.688.075,95

Movimiento Total

\$ 1.661.630.221,79

Movimiento Total

\$ 1.661.630.221,79

✓